

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8198** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] 556/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Cross Media Digital, S.L., con CIF n.º B98553845, con domicilio en la Plaza Honduras, n.º, 26-bajo, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190009697-1